



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CABORREDONDO

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del año 2013 y sus bases de ejecución en sesión de 6 de febrero de 2013, de conformidad con lo previsto en los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y R.D. 861/1986 de 25 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobado de no haberlas.

En Caborredondo, a 6 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Luis Colina Alonso